

# REDAM

REGISTRO DE  
DEUDORES  
ALIMENTARIOS  
MOROSOS

Ley 28970

“Hagamos de las familias el mejor lugar para vivir”



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# ¿Qué es el registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM?

# 1

Es la relación de personas que durante tres meses seguidos o intercalados no cumplen con pagar la pensión de alimentos\* hacia sus hijos, hijas, padres o madres y personas con discapacidad.



(\*) La pensión de alimentos se establece por proceso judicial (en trámite o finalizado) o acuerdo conciliatorio.

**a** LOGRAR el cumplimiento de las obligaciones alimentarias establecidas por proceso judicial o acuerdo conciliatorio.

**b** PROTEGER en el derecho de alimentos de todas las personas afectadas, de manera especial a los menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad.

¿Cuál es el  
**objetivo**  
del REDAM?



# 3

## ¿Cómo se tramita la inscripción de la persona deudora en el REDAM ?

**a** Cualquiera de las personas afectadas por el incumplimiento de la pensión de alimentos debe presentar la solicitud de declaración de deudor alimentario moroso\*\* en el juzgado donde se realiza o se realizó el proceso judicial.

**b** El juez debe notificar al deudor sobre la solicitud para inscribirlo en el REDAM. El deudor tiene 3 días de plazo para responder al respecto.

**c** Vencido el plazo, el juez resolverá (también en 3 días) la inscripción del deudor en el REDAM.

(\*\*) La solicitud debe adjuntar copia del DNI y la sentencia que establece la pensión de alimentos.

La solicitud se encuentra disponible en la página web del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)).



**Es importante tener en cuenta lo siguiente:**

Sólo por mandato judicial se puede inscribir o cancelar la inscripción de una persona en el REDAM.

La inscripción se cancela cuando el deudor paga el total de las pensiones alimenticias que debe.

# 4

## ¿Cómo funciona el REDAM?

### 1ro

Se inscribe a la persona deudora en el REDAM.

### 2do

REDAM identifica quienes tienen contrato laboral vigente o realizan transacción de bienes inscritos en Registros Públicos.

### 3ro

De acuerdo a sus atribuciones, el Juez puede disponer la retención o embargo de los ingresos y/o bienes de la persona deudora.



### Además:

- a** Mensualmente, se registra la deuda alimentaria en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).
- b** También se informará a las Centrales de Riesgos Privadas (Infocorp, Cámara de Comercio, entre otros).
- c** En coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), se publicará la fotografía de la persona inscrita en el REDAM.



**5**

## ¿Quiénes pueden solicitar se declare a una persona Deudor Alimentario Moroso?

Las personas que por proceso judicial o acuerdo conciliatorio tienen derecho a una pensión de alimentos.

# ¿Tiene algún **costo** inscribir a una persona en el **REDAM**?

6

## No

El trámite es completamente **GRATUITO** y no se necesita de abogado.



7



# ¿Dónde puedo ver el Registro de Deudores Alimentarios Morosos?

Cualquier persona puede acceder al REDAM desde la página web del Poder Judicial:

**[www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)**

En esta página encontrarás mayor información de la ley, el reglamento y las oficinas distritales del REDAM.

# ¿Quién es el responsable del REDAM?

## El Poder Judicial



Además, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social son los encargados de difundir las bondades y beneficios del REDAM.

## Fuentes:

Ley N° 28970 - Ley que crea el REDAM

Reglamento del REDAM  
(Decreto Supremo N°002-2007-JUS)

Normas y Procedimientos para el REDAM  
(Directiva N° 004-2007-CE-PJ)



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de  
Poblaciones Vulnerables

Dirección General  
de la Familia y  
la Comunidad

Dirección de Fortalecimiento de las Familias

Jr. Camaná 616, piso 5 – Lima  
Telf: 626-1600 anexos 5001 / 5029  
[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)